

4. ÓRGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno y administración del COALP son:

a) La Asamblea General de los Colegiados.

La Asamblea General es el órgano supremo de expresión de la voluntad del COA.LP. Se regirá por los principios de participación directa, igual y democrática de todos los colegiados, con las peculiaridades en cuanto a organización y funcionamiento contempladas en este Estatuto. Será presidida por la Decana/o o, y en su ausencia por la persona a quien corresponda su sustitución, quien ostentará las atribuciones inherentes a la dirección y presidencia del Órgano.

b) La Junta de Gobierno del Colegio.

La Junta de Gobierno es el órgano que garantiza la coordinación y cohesión del resto de los Órganos corporativos, ostenta la representación de los colegiados y vela, en todo momento, por la buena marcha de la actividad colegial. Le corresponde la dirección y administración del COALP, a cuyo efecto ejerce todas las competencias de este no reservadas a la Asamblea General, ni asignadas específicamente a otros Órganos colegiales, así como las que se le atribuyen en los Estatutos Generales.

Se compone de los siguientes cargos:

1) Decano/a.

El/la Decano/a ostenta la representación legal del Colegio, convoca y preside la Asamblea General, la Junta de Gobierno, la Comisión Permanente y todas la Comisiones, Agrupaciones y comisiones colegiales a las que asista, velando por la debida ejecución de sus acuerdos y adoptando en los casos de urgencia las medidas procedentes.

Titular del Cargo: Beate Dorothea Ricken.

2) Secretario/a.

El/la Secretario/a asume las funciones de fedatario del Colegio y las propias de la Jefatura de la administración de los Órganos generales y de su personal.

Es el/la persona responsable de la Secretaría Colegial.

Titular del Cargo: Tania Francisco Francisco.

3) Tesorero/a.

El/la Tesorero/a sume las funciones propias de la gestión presupuestaria, financiera, interventora, patrimonial y, en general, económicas del Colegio.

Es el/la persona responsable de la Tesorería Colegial.

Titular del Cargo: Alexis Martín Hernández.

4) Vocal/es.

Compete al/los Vocal/es las funciones de carácter sectorial o específico que les asigne la Junta de Gobierno.

Titular del Cargo: David Pérez Barrera.

c) La Comisión Permanente.

La Comisión Permanente está constituida por el/la Decano/a, el/la Secretario/a y el/la Tesorero/a.

Se ocupa de los asuntos que por su urgencia no deban sufrir aplazamiento hasta la siguiente reunión de la Junta de Gobierno.

Todos los Órganos de Gobierno y sus miembros tienen su sede en la calle Virgen de la Luz N°11, T.M. de Santa Cruz de La Palma